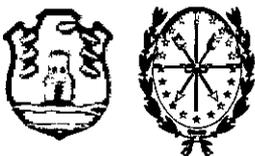


70  
22/9/22



**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA  
EN ASPECTOS ENERGÉTICOS  
PROVINCIA DE CÓRDOBA – PROVINCIA DE SANTA FE**

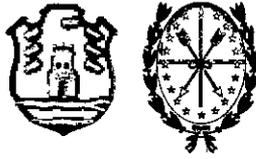
El presente Acta Acuerdo, en adelante el ACTA ACUERDO, se celebra en la Ciudad de Coronda, a los 22 días del mes de septiembre de 2022, entre:

La PROVINCIA DE CÓRDOBA, representada en este acto por el Señor Juan SCHIARETTI en su carácter de Gobernador Provincial, en adelante, "CÓRDOBA", con domicilio en Rosario de Santa Fe N° 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por el Señor Omar PEROTTI en su carácter de Gobernador Provincial, en adelante, "SANTA FE", con domicilio en 3 de febrero N° 2649, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, conjuntamente denominadas las "LAS PROVINCIAS".

**CONSIDERANDO:**

1. Que la prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en "LAS PROVINCIAS" se encuentra bajo la órbita del Estado Provincial, a través de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe ("EPESF") y la Empresa Provincial de la Energía de Córdoba ("EPEC") respectivamente.
2. Que la demanda abastecida, infraestructura de los sistemas de Transmisión y Distribución para la prestación del Servicio y cantidad de usuarios atendidos resultan de similar magnitud en ambas jurisdicciones Provinciales.
3. Que "LAS PROVINCIAS" consideran que el abastecimiento de Energía Eléctrica en condiciones de suficiencia y calidad constituyen un derecho para los ciudadanos y la base para el desarrollo productivo de la región.
4. Que "LAS PROVINCIAS" promueven el proceso de Transición Energética Nacional, a partir del uso eficiente de sus recursos. En este marco, "EPESF" y "EPEC" se encuentran desarrollando proyectos para la incorporación de tecnología y la digitalización de sus procesos de medición de energía, control de pérdidas y gestión técnica de la Distribución.
5. Que "EPESF" y "EPEC" disponen de equipamiento, materiales y Capital Humano en condiciones de brindarse asistencia ante condiciones del servicio que así lo requieran.
6. Que resulta de interés para "LAS PROVINCIAS" promover la realización de proyectos en el Sistema Nacional que permitan mejorar el abastecimiento y la calidad de energía en la Región Centro de la Argentina.

**C O N V E N I O**  
N° 70  
FECHA 22 SEP 2022



En consecuencia, "LAS PROVINCIAS", convienen en celebrar el presente Acuerdo Marco, a partir del cual EPESF y EPEC suscribirán Convenios específicos de colaboración.

CPN OMAR PEROTTI  
Gobernador  
Provincia de Santa Fe

CPN JUAN SCHIARETTI  
Gobernador  
Provincia de Córdoba

C O N V E N I O  
N° 70  
FECHA 22 SEP 2022